

## CENTRO EDUCATIVO: IES LOMO DE LA HERRADURA

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL, VOTACIÓN Y ESCRUTINIO  
RELATIVO A LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE PADRES, MADRES O PERSONAS  
TUTORAS LEGALES DEL ALUMNADO, ALUMNADO Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
SERVICIOS, PARA EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO**

Margen que se cita:
Presidente/Presidenta: D. Heriberto Báez Rodríguez
Vocal: Dña. Inocencia Oliva Vega
Secretario/Secretaria: Dña. Lorena Betancor Flores

En Telde., siendo las 9:00 horas del día 15 de noviembre, de 2022, se reúnen las personas miembros, citadas al margen, bajo la presidencia del director del centro, al objeto de:

1. Constitución de la mesa electoral para la elección de representantes de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado.

2. El director da lectura a las normas que regulan el proceso electoral de los centros públicos y al resultado del sorteo público en el que se designaron los vocales que integran la mesa electoral para la elección de las personas representantes de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado en el Consejo Escolar. Actuará como secretario/secretaria de la mesa, Dña. Lorena Betancor Flores.

3. Ordenación de la elección: El presidente facilita a la mesa copias del censo electoral y relaciones de las personas candidatas y se comprueba que existe el suficiente número de papeletas y que éstas se ajustan al modelo aprobado por la Junta Electoral.

4. Supervisores/as de la votación: El presidente comunica a la mesa el nombre de los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, o del propio alumnado que han sido acreditados como supervisores/as de la votación.

5. Votación: A la hora señalada al efecto se inicia la votación. A la hora indicada para el término de la votación, el presidente anuncia que solo podrán ejercer su derecho al voto aquellos electores que no hayan votado y que en ese momento se encuentren en el local, lo que así se hace. Acto seguido, el presidente procede a introducir en las urnas los sobres que contengan las papeletas de voto remitidas por correo, verificando antes que el elector se encuentra inscrito en el censo.

6. Escrutinio: Terminada la votación, se inicia el escrutinio público de los votos emitidos, del sector de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, con el siguiente resultado:

	Personas electoras	Personas votantes	Papeletas nulas	Papeletas en blanco
Número de:	667	21	0	0

TOTAL de votos válidos: 21, distribuidos como sigue:

D./D. <sup>a</sup>	N.º de votos
Guillermina Santana Viera	12
Sonia González López	9
Amaya Palacios Canales	9
Juana Teresa Henríquez Vega	8

(Se hará constar los nombres de todas las personas que hubiesen obtenido votos y el número de estos.)

### 7. Representantes electos y electas.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa hace constar que los candidatos y las candidatas elegidos por el mayor número de votos como representantes del alumnado en el Consejo Escolar del centro son:

D./D. <sup>a</sup>	N.º de votos
Guillermina Santana Viera	12
Sonia González López	9

(Aquí se hará constar únicamente el número de representantes que ha de elegir cada sector).

### 8. Lista de reserva.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa verifica que, una vez cubiertas las plazas necesarias, y siguiendo el orden de número de votos obtenidos, en orden decreciente, las personas representantes del sector del alumnado que formarán parte de la Lista de Reserva en el Consejo Escolar del centro son:

N.º orden	D./D. <sup>a</sup>	N.º de votos
1	Amaya Palacios Canales	9
2	Juana Teresa Henríquez Vega	8

9. Reclamaciones: Se hace constar que sí/no se ha presentado reclamación formal contra el acto electoral o la actuación de la mesa. NO

Y sin más asuntos que tratar, el presidente o la presidenta levanta la sesión a las 12:00 horas de la fecha ya indicada, extendiéndose la presente acta que firman todos los componentes de la mesa del sector de Padre/madre/persona tutora legal del alumnado

**V.º B.º**  
**El presidente**  
**D. Heriberto Baez Rodríguez**

**La secretaria**  
**Dña. Lorena Betancor Flores**

**Vocal**  
**Dña. Inocencia Oliva Vega**

*Inocencia Oliva Vega*

(\*) Padre/madre/persona tutora legal del alumnado, alumnado, personal de administración y servicios.

(\*\*) Publicar en el tablón de anuncios y web del centro.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3/2018 de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.

Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares, Consejos Colectivos Escuelas Rurales y Consejos Sociales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias".

Información adicional: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/>